

BASES LEGALES – Promoción Octubre 2026

Las presentes bases corresponden a la promoción denominada “Promoción Octubre 2026” para clientes del programa de fidelidad miBP (en adelante, “miBP”) llevada a cabo por la mercantil BP ENERGÍA ESPAÑA, S.A.U., con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Quintanadueñas, 6 (edificio Arqbórea), 2ª planta – 28050 Madrid, y CIF A-28135846 (en adelante, “**bp**”) y tienen por objeto recoger las condiciones de la promoción y participación en la misma. Las bases de esta promoción se encuentran a disposición de los participantes a través de la página web de miBP (www.mibp.es).

La presente promoción será igualmente aplicable a aquellos clientes registrados en el programa de fidelización denominado “Plan DinoBP” que bp tiene establecido conjuntamente con la empresa Dinosol Supermercados, S.L. Las referencias a los clientes del programa miBP contenidas en estas bases se entenderá que incluyen a los clientes registrados en el programa conjunto “Plan DinoBP” y se aplicarán e interpretarán como corresponda.

PRIMERA. – Objeto

bp organiza una acción promocional dirigida a clientes del programa miBP consistente en la obtención de beneficios promocionales adicionales en función del volumen de carburante repostado y acumulado durante el periodo promocional.

Durante la vigencia de la promoción, los clientes que activen la promoción en la app miBP podrán obtener:

- (i) saldo miBP adicional de forma progresiva conforme alcancen determinados hitos de consumo acumulado; y
- (ii) participaciones para el sorteo extraordinario de Navidad a través de TuLoteró, conforme a los importes y condiciones establecidos en las presentes Bases Legales.

El beneficio máximo que podrá obtener cada cliente durante el periodo promocional será de 7,55 € de saldo miBP extra y 3 € de participación en lotería a través de TuLoteró.

SEGUNDA. – Periodo promocional

El periodo promocional comenzará el 1 de octubre de 2026 a las 00:00 horas y finalizará el 31 de octubre de 2026 a las 23:59 horas, ambas en hora local.

bp podrá ampliar o prorrogar el periodo promocional, comunicándolo oportunamente a los clientes a través de los canales habituales del programa miBP.

TERCERA. – Legitimación para participar

Podrán participar en la presente promoción los usuarios miBP que dispongan de una cuenta miBP válida y activa en la app miBP y que realicen repostajes de carburante en estaciones de servicio bp adheridas al programa miBP, identificándose con miBP en el momento del pago.

Será requisito indispensable que el usuario active la promoción en la app miBP durante el periodo promocional.

Una vez activada, se tendrán en cuenta, a efectos del cálculo de los litros acumulados y de la obtención de los beneficios promocionales, todos los repostajes elegibles realizados por el usuario desde el inicio del periodo promocional, con independencia de que se hayan efectuado antes o después de la activación.

En consecuencia, la activación tendrá efectos retroactivos desde el 1 de octubre de 2026 a las 00:00 horas, en hora local.

No estarán legitimados para participar:

i. Clientes poseedores de una tarjeta profesional bp, como Routex, bp Plus, bp Donde Estés o cualquier otra tarjeta profesional que bp, o cualquiera de sus filiales, ofrezcan en cada momento.

ii. Aquellos usuarios que incumplan cualquiera de las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

Los beneficios promocionales regulados en las presentes Bases Legales consisten tanto en la obtención de saldo miBP como en participaciones para el sorteo extraordinario de Navidad a través de TuLoteró. Ambos beneficios estarán sujetos al cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

CUARTA.- Ámbito territorial:

La presente promoción tendrá su desarrollo en las estaciones de servicio bp adheridas al programa miBP en territorio español y Andorra.

La participación es gratuita y no supone un incremento del precio de los productos y servicios ofrecidos por bp.

La promoción será igualmente aplicable a los clientes registrados en el programa de fidelización Plan DinoBP, de conformidad con las condiciones recogidas en las presentes Bases Legales.

QUINTA.- Mecánica

Durante el periodo promocional, los usuarios miBP que hayan activado la promoción en la app miBP podrán acumular los litros repostados de cualquier carburante en estaciones de servicio bp adheridas al programa miBP.

Los litros repostados se acumularán durante todo el periodo promocional. La promoción deberá ser activada por el usuario en la app miBP durante dicho periodo. Una vez activada, el contador incluirá retroactivamente todos los litros correspondientes a repostajes elegibles realizados por el usuario desde el inicio del periodo promocional, incluidos los efectuados con anterioridad a la activación.

No existe un volumen mínimo de carburante por transacción. Los litros de todos los repostajes elegibles realizados durante el periodo promocional se sumarán para determinar la consecución de los hitos de 25, 50 y 75 litros acumulados.

Una vez alcanzado el último tramo de 75 litros acumulados, los repostajes posteriores realizados durante el periodo promocional no generarán beneficios adicionales asociados a la presente promoción

Una vez alcanzados los hitos de consumo acumulado indicados a continuación, el cliente obtendrá automáticamente los beneficios promocionales correspondientes:

Litros acumulados	Saldo miBP	Participación TuLoteró
25 litros	2,50 €	1 €
50 litros	2,50 € adicionales	1 € adicional
75 litros	2,55 € adicionales	1 € adicional

Para cada uno de los hitos anteriores, el cliente recibirá un código promocional alfanumérico por valor de 1 € de participación en el sorteo extraordinario de Navidad a través de la aplicación TuLoteró. El código podrá ser comunicado por bp a través de los canales habilitados a tal efecto.

Cada código promocional será canjeable por **1 € de participación en el Sorteo Extraordinario de Navidad a través de la aplicación TuLoteró**, de conformidad con las condiciones vigentes de dicha plataforma en el momento del canje. Los códigos promocionales podrán canjearse hasta el día **15 de diciembre de 2026**.

Para utilizar el código promocional, el cliente deberá:

1. Acceder a la web www.tuloteró.es o descargar la aplicación TuLoteró y registrarse o iniciar sesión en su cuenta.
2. Acceder al apartado "Activar promociones".
3. Introducir el código promocional recibido.
4. Confirmar el canje del código por una participación de 1 € en el número que bp determine para el sorteo extraordinario de Navidad.

A efectos aclaratorios, se hace constar que cada hito alcanzado dará derecho exclusivamente a un código promocional por valor de 1 €. La promoción está limitada a un máximo de tres (3) códigos promocionales por cliente durante todo el periodo promocional, equivalentes a un máximo de 3 € de participación en lotería. Asimismo, la promoción estará limitada a un máximo total de 500.000 códigos promocionales. Una vez alcanzado dicho límite, no se generarán nuevos códigos promocionales, aunque se mantengan el resto de beneficios asociados a la promoción.

Una vez alcanzado el último tramo de 75 litros acumulados, los repostajes posteriores realizados durante el periodo promocional no generarán beneficios adicionales asociados a la presente promoción.

Limitación de responsabilidad respecto a TuLoteró: bp ENERGÍA ESPAÑA, S.A.U. actúa únicamente como promotora de la presente promoción y no interviene en la gestión, funcionamiento u operativa de la aplicación TuLoteró, ni en el proceso de canje de códigos o cobro de premios. bp no se responsabiliza de posibles incidencias, errores técnicos, problemas de registro, canje de códigos o pago de premios derivados de la participación a través de TuLoteró. Cualquier reclamación relacionada con la aplicación TuLoteró o con el cobro de premios deberá dirigirse directamente a TuLoteró, como responsable de la plataforma y del pago de los premios.

SEXTA.- Descripción del beneficio promocional y abono

Los usuarios miBP que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales podrán obtener durante el periodo promocional los beneficios asociados a los distintos hitos de consumo acumulado.

El importe correspondiente en saldo miBP se abonará automáticamente en la cuenta miBP del cliente una vez alcanzado cada hito de consumo.

Si, en el momento de activar la promoción, el cliente ya hubiera alcanzado uno o varios de los hitos como consecuencia de los repostajes elegibles realizados desde el inicio del periodo promocional, se le asignarán automáticamente los beneficios correspondientes a los hitos alcanzados, hasta los límites establecidos en estas Bases Legales.

Asimismo, el cliente recibirá los códigos promocionales correspondientes a las participaciones en lotería asociadas a cada hito alcanzado, que podrán canjearse a través de TuLoteró conforme a las condiciones establecidas para esta promoción.

Cada cliente podrá obtener un máximo de 7,55 € de saldo miBP y un máximo de 3 € en participaciones para el sorteo extraordinario de Navidad a través de TuLoteró durante todo el periodo promocional. Alcanzados dichos límites, no se generarán beneficios promocionales adicionales asociados a la presente promoción.

El beneficio regulado en estas Bases Legales será compatible con la oferta de ahorro miBP vigente y tendrá carácter adicional a la misma. Las condiciones, importes y límites de la oferta base miBP podrán variar en función del territorio, del carburante repostado y de las condiciones generales del programa miBP vigentes en cada momento.

El saldo miBP obtenido mediante la presente promoción estará sujeto a las condiciones generales del programa miBP vigentes en cada momento, descritas en los [términos y condiciones del programa miBP](#).

La utilización de los códigos promocionales y de las participaciones de lotería quedará sujeta adicionalmente a las condiciones de uso de la plataforma TuLoteró.

SÉPTIMA. - Reserva de derechos

BP se reserva el derecho de dar de baja a aquellos participantes que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que BP o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, BP se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En este sentido, BP declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo grave, ajeno a su voluntad, que altere las circunstancias que motivaron la promoción, y que afecte al normal desarrollo de la misma, BP se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna a BP. BP no se responsabiliza del retraso, deterioro o pérdida de la entrega del beneficio de la promoción por cualquier causa no imputable a BP.

OCTAVA. - Política de privacidad.

BP informa de que los datos de carácter personal facilitados serán incorporados a un fichero responsabilidad de la misma con la finalidad de gestionar la promoción de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD).

Con la participación en la presente promoción, los participantes están prestando su consentimiento a que los datos personales que facilitan sean comunicados por BP a los clientes de BP y usuarios de su página web, con la finalidad de publicitar la promoción, así como con la finalidad de cumplir las obligaciones de información que la normativa aplicable pudiera imponerle.

Nos reservamos el derecho a divulgar su información personal como lo exige la ley, o cuando creamos que la divulgación es necesaria para proteger nuestros derechos y/o

cumplir con los requisitos de un procedimiento judicial, mandato judicial, solicitud de un regulador o cualquier otro proceso legal que afecte a BP. En el momento en que BP esté sujeta a compra, liquidación o adquisición, podemos divulgar su información personal al nuevo propietario de la empresa.

No tomaremos decisiones automatizadas en base a dicho perfil en base a los datos proporcionados.

Los datos personales serán conservados durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento, con un plazo máximo de 1 año.

Puesto que BP opera globalmente, sus datos serán accesibles/compartidos con otras compañías del grupo BP involucradas en este proceso comercial. Cualquier transferencia interna de datos del grupo BP está regida y legitimada por las Reglas Corporativas Vinculantes de BP, garantizando un nivel adecuado de protección de datos a través del grupo BP.

El suministro de los datos por los participantes tiene carácter obligatorio, por lo que la negativa a suministrar los mismos supone la imposibilidad de participar en la presente promoción. En cualquier momento, podrá modificar sus preferencias de comunicación, así como ejercer los siguientes derechos:

Derecho de Acceso, podrá consultar sus datos personales.

Derecho de Rectificación, podrá modificar sus datos personales cuando sean inexactos.

Derecho de Supresión, podrá solicitar la eliminación de sus datos personales asociados al servicio.

Derecho de Oposición, podrá solicitar que no se traten sus datos personales.

Derecho de Limitación del tratamiento, podrá solicitar la limitación al tratamiento de sus datos.

Derecho de Portabilidad, podrá recibir, en formato electrónico, los datos personales que haya facilitado, así como a transmitirlos a otra entidad.

Derecho de Revocación del consentimiento, tendrá derecho a retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento de los datos personales, en cualquier momento, y a través de cualquiera de los canales que se indican a continuación, sin que ello afecte a la licitud de los tratamientos realizados con carácter previo a su retirada.

Podrá ejercer estos derechos mediante cualquier medio, que permita acreditar el envío y recepción de su solicitud que habrá de dirigirse a <mailto:atencionalcliente@mibp.es>, BP ENERGÍA España S.A., en C/ Quintanadueñas, 6 (edificio Arqbórea) 2ª planta - 28050 Madrid, o bien mediante correo electrónico dirigido a <mailto:atencionalcliente@mibp.es>.

Si está en la UE, podrá presentar reclamaciones ante la Autoridad de Protección de Datos del Estado miembro correspondiente. No obstante, le rogamos que considere la posibilidad de recurrir al mecanismo de resolución de reclamaciones de BP establecido con arreglo a nuestras Normas Corporativas Vinculantes utilizando la dirección de contacto indicada antes. Dicho mecanismo ha sido aprobado por la UE.

NOVENA. - Legislación aplicable.

La presente promoción se rige por la legislación común española vigente.

DECIMA. - Aceptación de las bases y Fuero.

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases se resolverán por los Juzgados y Tribunales que por fuero corresponda.